

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

13 DE NOVIEMBRE DE 2025

No. 1737

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

- ♦ Segundo aviso por el que se modifica el diverso por el que se establece el procedimiento denominado Revista Vehicular, correspondiente al año 2025, que consiste en la revisión documental, la inspección físico-mecánica y equipamiento auxiliar de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros público individual "Taxi" en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de mayo de 2025 5

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Anexo de asignación y transferencia de recursos del Programa Presupuestario E012, Registro e Identificación de Población, para el ejercicio fiscal 2025, para el Fortalecimiento del Registro Civil 7

ALCALDÍAS

Alcaldía Cuauhtémoc

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Guía de implementación y operación reacción violeta de la Alcaldía 19

Alcaldía Gustavo A. Madero

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada "Regalos GAM laten en navidad", para el ejercicio fiscal 2025 20

Alcaldía Iztacalco

- ♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales "Iztacalco incluyente y diverso" 26

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Iztacalco por amor al arte, a la cultura y al deporte 2025”	30
♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Salud para el pueblo 2025”	34
♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Iztacalco te ayuda” (apoyo económico por única vez)	38
♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Mujeres por la paz”	42
♦ Acuerdo por el que se crea el Sistemas de Datos Personales “Entrega de uniformes o materiales deportivos”	46
♦ Acuerdo por el que suprime el Sistema de Datos Personales de “apoyo económico por única vez de la alcaldía”	50
♦ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales “Centro de Iniciación de Danza Clásica, Moderna y Folclórica de la Alcaldía”	53
♦ Acuerdo por el que se Suprime el Sistema de Datos Personales “Una manita a tu escuela”	56
♦ Acuerdo por el que se suprime el sistema de datos personales del Programa de apoyo integral a la mujer, para la equidad “PAIME” 2024	59
♦ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales “Actividad institucional prepárate”	62
♦ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales “Centros de iniciación musical de la Alcaldía”	65
♦ Acuerdo por el que se suprime el sistema de datos personales facilitadores culturales y deportivos “Fosfai”	68

Alcaldía Iztapalapa

♦ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Bienestar integral para estudiantes de secundaria”	71
♦ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Bienestar integral para niñas y niños de primaria”	75
♦ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Administración de centros culturales”	79
♦ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Centros de desarrollo infantil”	83
♦ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema público de cuidados”	88
♦ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Apoyo a personas con discapacidad en Iztapalapa”	93
♦ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Certificados de residencia”	98
♦ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Administración de instalaciones recreativas”	103
♦ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Promoción y desarrollo de microempresas”	107
♦ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Administración de centros deportivos”	112
♦ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Registro de beneficiarios de juegos selectivos y eventos magños”	117

Continúa en la Pág. 2

Viene de la Pág. 2

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Cursos y capacitaciones presenciales, semipresenciales y virtuales en temas de desarrollo económico” 122
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema integral de ventanilla única” 126
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Con el poder de la gente mejoramos las condiciones de vida” 131
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema de Datos Personales de solicitudes de información” 136
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Juntos transformando tu salud” 141
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Servicio de atención prehospitilaria” 145
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Apoyos a adultos mayores” 150
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Promotores, facilitadores y talleristas beneficiarios de programas y acciones sociales” 155
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Personas facilitadoras del buen vivir” 160
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Servicios de asesoría jurídica” 165
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Apoyos a acciones culturales” 169
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Poder divertirnos” 173
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Usuarios de la coordinación de regularización territorial” 177
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Agencia de empleo Tequicalli” 182

Alcaldía La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Fortalecimiento a la economía popular” para el ejercicio fiscal 2025 186

Alcaldía Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Aplicación de sellador en fachadas de la unidad habitacional marina nacional”, para el ejercicio fiscal 2025 195

Alcaldía Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se modifican los Lineamientos para la programación de la acción social denominada “Oír y andar por Milpa Alta”, para el ejercicio fiscal 2025 203

PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Proyecto de Decreto por el que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Álvaro Obregón, de esta Ciudad de México”, publicado el 10 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. por cuanto hace a la norma de zonificación establecida para el predio ubicado en: calle Cráter No. 643, colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México 205

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 3

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Secretaría de Salud de la Ciudad de México

- ♦ Licitación pública nacional número 30001122-011-2025.- Convocatoria 011.- Adquisición de medicinas, productos farmacéuticos (controlados, generales y hormonales), materiales, accesorios y suministros médicos (material de curación y material dental) 206

Alcaldía Tlalpan

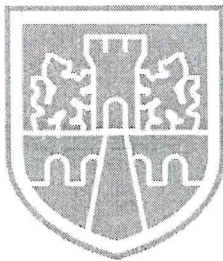
- ♦ Licitaciones públicas nacionales números 30001134-046-25 a 30001134-048-25.- Convocatoria 013-2025.- contratación de obras para la aplicación del presupuesto participativo 2025, en diversas unidades territoriales 208

Congreso de la Ciudad de México

- ♦ Licitación pública nacional número CCDMX/IIIL/LPN/012/2025.- Adquisición, instalación, soporte y gestión del equipamiento para el sistema de red wifi y seguridad perimetral para el Congreso 213

EDICTOS

- ♦ Declaración de ausencia.- Expediente número 1440/2024(segunda publicación) 214
- ♦ Aviso 215



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 013-2025

MTRA. ALMA KAREN GARCÍA VARGAS, DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN LA ALCALDÍA TLALPAN, En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 3º, apartado “a”, 24, inciso A), 25, Apartado a fracción I, 26, 28 y 44, fracción I, inciso a) de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, en relación a lo señalado en los Artículos 16 segundo párrafo, 29 fracción II, 30, 32 fracción IV, 33, 42 fracciones IV, VII, 74, 157 y 198 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como en el Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1472 BIS el día 24 de octubre de 2024, las facultades de suscribir las convocatorias y demás documentos relacionados con los procedimientos de contratación de obra, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Nº de Licitación	Descripción y ubicación de la Obra		Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Requerido
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases			
30001134-046-25		Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	\$2,400,000.00
		noviembre 20 de 2025 10:00 horas	noviembre 16 de 2025 09:00 horas	noviembre 24 de 2025 10:00 horas	
	\$5,000.00	noviembre 15 de 2025		Acto de Fallo	
					noviembre 28 de 2025 10:00 horas

N° de Licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Requerido
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones			
30001134-047-25	\$5,000.00	noviembre 15 de 2025	noviembre 20 de 2025 11:00 horas	Visita al lugar de la obra o los trabajos noviembre 16 de 2025 09:30 horas	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica noviembre 24 de 2025 11:30 horas	Acto de Fallo noviembre 28 de 2025 10:45 horas
	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Requerido
30001134-048-25	Obras para La Aplicación del Presupuesto Participativo 2025 En Las Unidades Territoriales: UT 12-044 Mantenimiento Correctivo Preventivo para 12 Edificios Unidades Habitacionales de Tenorios, UT 12-057 Reencarpetado para Hueso Periférico Hueso Periférico - ISSSFAM No. 7 (U HAB), UT 12-059 Rehabilitación de Las Banquetas de Los Andadores (Área Común) Ignacio Chávez (U HAB), UT 12-164 Cambio y Renovación Total Cuarto de Bombas y Cisterna Sauzales Cebadales (U HAB), UT 12-168 Quinta Etapa de la Renovación de La Red Hidráulica de Agua Potable como Válvulas, Tuberías y Registros para Reparación de Fugas. Tenorios INFONAVIT 1 Y 2 (U HAB), UT 12-193 Remodelación de La Cancha de Basquetbol del Parque Sobre Calle Fresales Villa del Puente FOVISSSTE (U HAB).			noviembre 30 de 2025	diciembre 31 de 2025	\$2,400,000.00
	Obras para La Aplicación del Presupuesto Participativo 2025 En Las Unidades Territoriales: UT 12-103 Reparación y/o Mantenimiento de Tinacos de Concreto de Los Edificios Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 1 (U HAB), UT 12-104 Reparación de Escalones de Las Escaleras de Los Edificios Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 2 (U HAB), UT 12-105 Reparación o Construcción de Banquetas, Andadores y Rampas para Discapacitados de Acuerdo a La Norma. Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 3 (U HAB), UT 12-106 Reencarpetamiento de Banquetas y Rampas para Discapacidad Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 6 (U HAB), UT 12-107 Reemplazo de Las Escaleras, con El Fin de Asegurar su Funcionalidad, Seguridad Estructural y Accesibilidad en todo Momento Narciso Mendoza-Villa Coapa Super Manzana 7 (U HAB), UT 12-143 Lavado y Limpieza e Impermeabilización de Cisterna Rinconada (U HAB).			noviembre 30 de 2025	diciembre 31 de 2025	\$2,400,000.00

	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
	\$5,000.00	noviembre 15 de 2025	noviembre 20 de 2025 12:00 horas	noviembre 16 de 2025 10:00 horas	noviembre 24 de 2025 13:00 horas	noviembre 28 de 2025 11:30 horas

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente Convocatoria Pública fueron autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio SAF/SE/880/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los días 13, 14 y 15 de noviembre 2025 de 10:00 a 13:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- **Adquisición directa en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan**, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.

1.2.- Escrito de solicitud **dirigido a la Mtra. Alma Karen García Vargas, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan**, manifestando su voluntad en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma, nombre o razón social del interesado, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono(s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial en copia, que acompañarán de su original para cotejo), así como una copia de identificación oficial (INE, cédula profesional o pasaporte que acompañarán de su original para cotejo).

1.1.- Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, actualizada conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

2.- La forma de pago de las bases se hará: DIRECTA

2.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Jefatura de Unidad de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México. conforme a la CIRCULAR/SAF/DGAF/001/2023 de fecha 18 de octubre del 2023, deberán de asistir con los requisitos solicitados para recibir línea de captura y posterior a esta deberán de efectuar el pago correspondiente dentro del periodo comprendido para la venta de bases. La obtención de la línea de captura para la compra de bases, no se admitirá para la inscripción al procedimiento, si esta no es pagada dentro del periodo de venta de bases. El concursante es el único responsable de la compra oportuna de las bases y del registro correspondiente, debiendo prever los tiempos de operación de las instituciones bancarias para el pago para adquirir las bases de licitación, deberán Entregar el comprobante original del pago, en el entendido que es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán comprobantes de pago fuera del periodo y horario de la convocatoria, NO habrá devolución de dinero por ese motivo ni se aceptarán pagos en efectivo.

En la Gaceta de la ciudad de México No. No. 1726 de fecha 29 DE OCTUBRE DE 2025, la Alcaldía Tlalpan Aviso por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos inherentes a la contratación de obra pública, así como de servicios relacionados con la obra pública, para el presupuesto participativo 2025 en la Alcaldía con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, los días 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de noviembre así como 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de diciembre del año dos mil veinticinco

2.2.- Una vez realizada la revisión de los documentos antes descritos, se expedirá contra-recibo de compra de bases de licitación, señalando el número de referencia del pago a nombre del Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan, procediendo a la entrega al interesado de las bases de licitación con sus anexos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado, debiendo el interesado presentar dispositivo de almacenamiento USB.

El interesado es el único responsable de registrarse en tiempo y forma para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para realizar el depósito para adquirir las bases de la licitación. Lo anterior, con el objeto de obtener la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas en las que deberá comprobar experiencia en el ramo específico objeto de las licitaciones, **mínima de 6 años**, por lo que el incumplimiento de estos requisitos será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

Los documentos referidos del inciso 1.-), 2.2-) y 2.1), se deberán anexar por parte del licitante en la propuesta técnica, conforme a las bases de licitación.

3.- **Visita de Obra.** El lugar de reunión para la visita de obra será: Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, debiendo ser personal calificado afín a la Construcción (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico), anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.

4.- **Junta de Aclaraciones.** El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, debiendo ser personal calificado afín a la Construcción (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico), anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico y presentar original para cotejo. Así mismo a efecto de permanecer el menor tiempo en reunión, se deberán entregar las preguntas a más tardar a las 14:00 hrs. del día hábil previo a la fecha programada de las juntas de aclaraciones en el sitio ya referido de forma física y digital. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones(s) será obligatoria.

5.- Los actos de Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

6.- **Anticipo.** No se otorgará anticipo alguno para las obras que contemplan las Licitaciones Públicas Nacionales de la presente Convocatoria.

7.- **Idioma.** Las proposiciones deberán presentarse **únicamente** en idioma español.

8.- **Moneda.** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será **invariablemente**: peso mexicano.

9.- **Subcontratación.** Para cada una de las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo octavo de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

10.- Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica conforme a los trabajos de la licitación en la que participen y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

11.- **Adjudicación.** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se adjudicará el contrato al concursante que, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano Interno de Control, solicitud de aclaración en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

13.- **Negociación.** Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada de acuerdo con la normatividad aplicable.

14.- **Pagos:** Los pagos serán mediante estimaciones con períodos máximos mensuales, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Nota. Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que, en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Alcaldía, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogan en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

CIUDAD DE MÉXICO A 7 DE NOVIEMBRE DE 2025

(Firma)

MTRA. ALMA KAREN GARCÍA VARGAS
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO